MENDOZA, 17 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1952/2023**, donde la estudiante **Carla Rocío PEREYRA VIOTTI** solicita equivalencias entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza Nro. 30/12-CS)** y el correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 23 de marzo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 30 de marzo de 2023, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Carla Rocío PEREYRA VIOTTI *(*DNI Nro. 42.244.114)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Pedagogía Especial	**por**	-Pedagogía Especial

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 153

RESOLUCIÓN DIGITAL